



Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N° 068 -2025-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 27 de febrero 2025

VISTO:

El expediente N° 25-002212-001 que contiene el Memorándum N° 062-2025-DE-HEVES del Director Ejecutivo y la Nota Informativa N° 0060-2025-DAP/HEVES del Jefe del Departamento de Articulación Prestacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a los principios de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA-2018-DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan “Cero Colas” en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos, la cual tiene por finalidad contribuir mediante la ejecución del Plan “Cero Colas” a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), en adelante IPRESS, reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva en mención, señala que en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan “Cero Colas”. Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 82-2024-DE-HEVES, de fecha 18 de marzo del 2024, se conformó el Equipo de Profesionales de la Salud responsables de la elaboración y gestión del Plan “Cero Colas” del Hospital de Emergencias Villa El Salvador-2024;

Que, mediante Nota Informativa N° 0060-2025-DAP/HEVES de fecha 03 de febrero del 2025, el Jefe del Departamento de Articulación Prestacional solicita al Director Ejecutivo la reconfiguración del Equipo de Profesionales de la Salud responsables de la elaboración y gestión del Plan “Cero Colas” del Hospital de Emergencias Villa El Salvador-2025, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Departamento de Articulación Prestacional, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la reconfiguración del Equipo de Profesionales de la Salud responsables de la elaboración y gestión del Plan “Cero Colas” del Hospital de Emergencias Villa El Salvador-2025, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe del Departamento de Articulación Prestacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SAD/VMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la reconfiguración del **EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA SALUD RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN “CERO COLAS” DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR-2025** el mismo que estará integrado, de la siguiente manera:

EQUIPO TITULAR	
Nombres y Apellidos	Unidad de Organización
M.C. Walter Suriel Becerra Bonilla	Jefe del Departamento de Articulación Prestacional
M.C. Angélica Del Pilar Barrutia Sánchez	Jefa del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
M.C. Silvia Paola Vargas Chugo	Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad

EQUIPO SUPLENTE	
Nombres y Apellidos	Unidad de Organización
Psic. Laura Rosa Gutiérrez Suarez	Servicio de Atención y Orientación al Usuario
M.C. María Mercedes Choque Flores	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
Lic. Gina Magaly Acuña Vilela	Unidad de Gestión de la Calidad

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del referido Equipo, mencionados en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CABA/WPCS/WSBB/kmhb

Distribución:

- () Departamento de Articulación Prestacional
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Responsable del Portal de Transparencia
- () Archivo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCml52kYFOjg3e3Yml1xKeGnHVaxQDUxQ%3D%3D>

